




ACTA


RESOLUCIÓN DE CONSULTAS E IMPUGNACIONES

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2017-PI




En la ciudad de Lima a las 10:00 horas del día 24 de agosto de 2017, en la oficina de Pathfinder International se lleva a cabo la reunión para la resolución de consultas e impugnaciones presentadas por los Mecanismos de Coordinación Comunitaria (MCC) en el marco del proceso de selección de las mismas, para la subvención de VIH – Fondo Mundial (2016-2019): *“Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”*.

Las consultas e impugnaciones se manejaron de la siguiente manera:





- 
1. Revisión de cada documento recibido.
 2. Análisis de cada punto expresado en los documentos de impugnación.
 3. Revisión de los expedientes de cada MCC involucrado en el proceso de impugnación o consulta.
 4. Respuesta a cada punto, tanto de las reconsideraciones como de las impugnaciones.
 5. Consulta al asesor legal de Pathfinder International.
 6. Redacción de respuestas a las solicitudes de reconsideración e impugnación.

Se procedió además a:


- 
7. Elaborar el cuadro final de MCCs seleccionados.
 8. Redactar las Recomendaciones para nuevas selecciones.
 9. Redactar el Acta Final del proceso de selección de MCC.

Al respecto de las reconsideraciones e impugnaciones el Comité concluye en lo siguiente:

En relación al MCC DIVERSX	
Argumentos de impugnación o solicitud de reconsideración presentados por el MCC postulante	Respuesta del Comité de Selección
El Recurso de Reconsideración se presenta toda vez que sabiendo de que para evaluar las capacidades y trayectoria institucional de una Organización de Base Comunitaria se requiere las evidencias documentarias, pero en sustento de las mismas el conocer estas acciones como parte de las poblaciones claves objeto del Programa del Fondo Mundial beneficiarios con	Se declara la impugnación improcedente por no estar dentro de las atribuciones del Comité de Selección.

 <p>este financiamiento. Dicho conocimiento no se puede obtener en gabinete sino de la misma comunidad. Por lo que debió ser parte del Comité Evaluador (como lo indica el mismo documento) un representante Gay/trans o PVV que garantizaría que esta trayectoria institucional requerida se refrende con el conocimiento empírico de un integrante del colegiado.</p>	
 <p>Que en las reuniones de consulta comunitaria sobre el TDR para el concurso de MCC, se nos indicó que el Comité Evaluador tomaría en cuenta la necesidad del Programa del requerimiento de alguna documentación.</p>	<p>El Comité, se ha regido por los criterios establecidos en los TdRs, los cuales señalan la necesidad de sustentación documentaria y determinan los documentos específicos a ser considerados.</p>
<p>Sobre los criterios de elegibilidad:</p>	
<p>1. Como mínimo tener el aval de una institución que administró recursos destinados a beneficiar y/o fortalecer a la OBC. Adicionalmente podrá presentar documentos contables y tributarios al día.</p> <p>RESPUESTA: <i>Consideramos equivocada la calificación del Comité Evaluador al no haber tomado en cuenta documentación presentada:</i> <i>Consta en el expediente presentado una constancia del Instituto de Reeducción Física y Exámenes médicos misma que no se ha tenido en cuenta al momento de la evaluación.</i></p> 	<p>Se declara la impugnación infundada Fundamentación</p> <p>En efecto en el expediente existe una Constancia del Instituto de Reeducción Física y Exámenes Médicos firmada por su Director Dr. Julio Gilvonio Alegría, entidad perteneciente al Ministerio de Educación; cargo corroborado por el Comité de Selección. Sin embargo, el Dr. Julio Gilvonio también es directivo de la OBC alojadora Casa Diversa, con el cargo de Tesorero, como consta en la ficha registral Nro. 2016-01764041 de fecha 03 de octubre de 2016, emitida por SUNARP, documento incluido en el expediente presentado. Ello constituye, a la vez que un problema ético, un conflicto de interés y la utilización de un cargo público en beneficio particular. Por esta razón el Comité de Selección ha desestimado la validez de dicho documento. Se adjunta documentación sustentatoria.</p>
<p>2. Tener libro de actas actualizado según lo indiquen sus estatutos.</p> <p>RESPUESTA: <i>Consideramos equivocada la calificación del Comité Evaluador al no haber tomado en cuenta documentación presentada:</i></p> 	<p>Se declara la impugnación infundada. Fundamentación Se identifica lo siguiente: La OBC alojadora</p> <p>1. No cuenta con un acta del presente año (2017).</p>


<p><i>Según (documento presentado en la ficha Registral) Artículo 16 de la Constitución de la Asociación Casa Diversa refiere que las asambleas ordinarias se realizaran por lo menos 02 veces al año..... Si consideramos la fecha de inscripción en Registro Público la asamblea ordinaria podría ser en estos meses venideros toda vez que la fecha de presentación del expediente de postulación el 14 de agosto del 2017 no estaríamos en falta ni tendríamos que presentar otra acta de reunión.</i></p> <p><i>Hemos presentado el Acta de Constitución de la Asociación que estaría dentro de lo establecido en nuestros estatutos.</i></p>	<p>2. En el Acta de Constitución, se ha identificado una adulteración (hecha a mano) en la fecha de constitución. Esa fecha adulterada, 06 de agosto de 2014, no coincide con la consignada en la inscripción de asociaciones de SUNARP a favor de CASA DIVERSA UNIDXS POR LA IGUALDAD – CASA DIVERSA en la que figura como fecha de Asamblea Fundacional eleccionaria y estatutaria el 07 de setiembre de 2016 y acta aclaratoria del 26 de octubre de 2016. Por lo que se declara la invalidez del expediente para este proceso. Se adjunta documentación sustentatoria.</p>
<p>3. Documentos sustentatorios del trabajo continuo (actividades organizadas o coorganizadas) al menos desde enero 2015:</p> <p>RESPUESTA: <i>consideramos equivocada la calificación del Comité Evaluador al no haber tomado en cuenta documentación presentada:</i></p> <p><i>Hemos presentado en el expediente tanto la relación de actividades anuales como sus respectivos registros de asistencia de cada una de ellas que superan lo requerido en el TDR.</i></p> <p>a) Año 2014: <i>Relación de actividades implementadas</i> <i>Como sustento de esas actividades presentamos 32 registros de asistencia, sólo de la organización alojadora.</i></p> <p>b) Año 2015: <i>Relación de actividades implementadas</i> <i>Como sustento de esas actividades presentamos 23 registros de asistencia, sólo de la organización alojadora.</i></p> <p>c) Año 2016: <i>Relación de actividades implementadas</i> <i>Como sustento de esas actividades presentamos 18 registros de asistencia, sólo de la organización alojadora.</i></p> <p>d) Año 2017: <i>Relación de actividades implementadas</i></p>	<p>En efecto dejamos constancia que existe toda la documentación señalada, la misma que no ingresó al proceso de calificación dado que la organización alojadora había sido descalificada por no cumplir con los criterios de elegibilidad (aval de una institución y libro de actas actualizado), tal como se argumenta líneas arriba en los ítems 1 y 2.</p>




Como sustento de esas actividades presentamos 07 registros de asistencia en los primeros 08 meses del 2017, sólo de la organización alojadora.

4. Documentos sustentatorios de capacidad de incidencia a nivel, regional o nacional ante cualquier institución pública, Defensoría, municipalidades, etc.

RESPUESTA:




Consideramos equivocada la calificación del Comité Evaluador al no haber tomado en cuenta documentación presentada:



Nos causa extrañeza que el comité no haya visualizado y reparado en documentos presentados en el expediente para el concurso, hemos presentado la organización de dos Mesas de diálogo sobre el acceso a la salud de la Población LGTB en Lima Este, donde participaron representantes de las Municipalidades de Santa Anita, Ate, La Molina además de la Defensoría Lima Este, así como organizaciones LGTB tanto en la Mesa como en los asistentes. Presentamos en el expediente informes, fotos. Además, la primera mesa fue coorganizada con la OBC Chacla For Ever de Chaclacayo.

5. Documento sustentatorio de experiencia de trabajo en red con otras organizaciones comunitarias Gay y/o trans y/o PVV de su misma de su misma zona:

RESPUESTA:



Consideramos equivocada la calificación del Comité Evaluador al no haber tomado en cuenta documentación presentada:

La carta de conformación del consorcio Lima este Casa Diversa está firmada por otras dos OBC: Alma Valiente (PVV) y de COGAT (OBC mixta) evidencia de coordinación.

Si fueran parte de la población clave sabrían por evidencia presentada en el expediente que articulamos y en forma de red Casa Diversa participó en las preparaciones e implementación de la Marcha por el Orgullo Gay realizado en Lima en los últimos tres años.

También se presentó informe de las actividades realizadas en red con las OBC en el programa “No Tengo Miedo”.

Nos causa extrañeza que el comité no haya visualizado y reparado en documentos presentados en el expediente para el concurso, hemos presentado como evidencia de trabajo articulado en la organización de dos Mesas de diálogo sobre el acceso a la salud de la Población LGTB en Lima Este, donde participaron representantes de las Municipalidades de Santa Anita, Ate, La Molina además de la Defensoría Lima Este, así como organizaciones LGTB tanto en la Mesa como en los asistentes. Presentamos en el expediente informes, fotos. Además, la primera mesa fue coorganizada con la OBC Chacla For Ever de Chaclacayo.

RESULTADO DE LA IMPUGNACIÓN: IMPROCEDENTE

27



PERÚ

Ministerio
de Educación



CONSTANCIA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE REEDUCACION FÍSICA Y
EXAMENES MEDICOS;
QUIÉN SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

QUE, LA ORGANIZACIÓN DE BASE COMUYNITARIA CASA
DIVERSA HA HECHO BUEN USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS E
INSUMOS QUE SE LE FUERAN OTORGADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE
ACTIVIDADES EN LA PREVENCION DEL VIH/SIDA Y EN DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES MAS VULNERABLES

SE EXPIDE LA PRESENTE A
SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

LIMA, 10 DE AGOSTO DEL 2017



Dr. JULIO ARTURO GILVONIO ALEBRIA
DIRECTOR
Instituto de Reeducción Física y
Exámenes Médico
C.M.P. 18423

32

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13788459

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
CASA DIVERSA UNIDXS POR LA IGUALDAD
CASA DIVERSA**

N. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES O EQUIPOS VINCULADOS A LA GESTIÓN ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN Y, EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN, PARA TAL EFECTO, CONFORME A SUS FACULTADES, PODRÁ LLEVAR LA FIRMA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACIÓN EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, PIDIENDO OTORGAR, SUSCRIBIR, FIRMAR CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, O DELEGAR O SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE, LAS FACULTADES CONCEDIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS A FAVOR DE UNA O VARIAS PERSONAS, REVOCAR LA DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN EFECTUADA Y REASUMIR LAS FACULTADES DELEGADAS O SUSTITUIDAS.

- (...)
- ATRIBUCIONES DEL TESORERO (ART. 31º) ATRIBUCIONES DEL TESORERO (...)**
- E. ABRIR, TRANSFERIR, OPERAR, SOLICITAR, SOBREGIROS Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
 - F. GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES, SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE SOBRE CRÉDITOS CONCEDIDOS EN CUENTAS CORRIENTES Y SOBREGIROS.
 - G. DEPOSITAR Y RETIRAR DINERO DE LOS DEPOSITOS QUE LA ASOCIACIÓN TENGA EN LOS BANCOS O EN CUALQUIERA OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA.
 - H. GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, RE-ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, EJECUTAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, VALES PAGARÉS, CUPAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE VALOR O DOCUMENTO DE CRÉDITO.
 - I. CONOCE Y HACE CONOCER EL ESTADO DE COBRANZA DE LAS CUOTAS DE LOS ASOCIADOS.

POR ESTE MISMO ACTO, SE ELIGE AL **PRIMER CONSEJO DIRECTIVO** PARA EL PERIODO DE 02 AÑOS (07/09/2016 AL 06/09/2018) SE INFORMAN COMO SIGUE:

- **PRESIDENTE: CRISTIAN FREMEL PAREDES SANCARRANCO** IDENTIFICADO CON D.N.I N° 40969959.
- **VICE-PRESIDENTE: HENRY MARQUINA ZAPATE** IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42016749.
- **TESORERO: JULIO ARRIERO GILVONIO LEGRIA** IDENTIFICADO CON D.N.I N° 06429299.
- **SECRETARIO: JOSÉ LUIS CASTRO CHUQUILLANOS** IDENTIFICADO CON D.N.I N° 08565385.
- **VOCAL: MARIO LUNEZ LORENZO** IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10054179.

ASI CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 (FS 07-10 Y 11-12) FORMALIZADO POR EL NOTARIO VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE EL 07/09/2016 Y REGISTRADO EN EL N° 17078-2016. ASI CONSTA DE LOS PARTES NOTariales EXPEDIDAS EL 16/09/2016 Y EL 15/10/2016.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 03/10/2016 A LAS 02:57:11 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-01764041 DEL TONEL DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS: S/ 56.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 6023044-196-00035810-166.- LIMA, 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

[Firma manuscrita]

DORGE LUIS CHANAME ZAPATA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administración y Finanzas
TESORERÍA - LARRY ROBERT
12 Abo 2017
P6
ENTREGADO
CASA PUBLICIDAD

No hay Títulos Suscritos en el Dorsal de los Pendientes de Inscripción
 WALTER ROMULO NUFLORALE
 CAJERO - CERTIFICADOR
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION : 12/08/2017 11:27:55 Página 3 de 3
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

[Handwritten signature]

22

[Handwritten signature]



ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : 2016-01764041
Fecha de Presentación : 03/10/2016

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
CONSTITUCION DE ASOCIACION	13788459	A0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 13788459	CASTRO CHUQUILLANQUI JOSE LUIS (DIRECTIVO)
Partida N° 13788459	GILVONIO ALÉGRÍA JULIO ARTURO (DIRECTIVO)
Partida N° 13788459	MARQUINA ZARATE HENRY (VICE-PRESIDENTE)
Partida N° 13788459	NÚÑEZ LORENZO MARIO (DIRECTIVO)
Partida N° 13788459	PAREDES SANCARRANCO CRISTIAN STREMBEL (PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO)

Derechos pagados : S/ 56.00 soles, derechos cobrados : S/ 56.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00023044-196 00035810-166. LIMA, 21 de Diciembre de 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JORGE LUIS CHANAME ZAPATA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

[Handwritten signature]



23

**ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13788459**

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
CASA DIVERSA UNIDXS POR LA IGUALDAD
CASA DIVERSA**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 16/09/2016 ACLARADA ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/11/2016 OTORGADAS ANTE NOTARIO CUEVA VALVERDE, VÍCTOR FÉLIX, EN LA CIUDAD DE LIMA, SE APROBÓ EL ESTATUTO DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN, EL CUAL REGULA SU ORGANIZACIÓN Y CONSTA LA ELECCIÓN DE SU PRIMER CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME AL ACTA DE ASAMBLEA FUNDACIONAL, ELECCIONARIA Y ESTATUTARIA DE FECHA 07/09/2016 Y ACTA ACLARATORIA DEL 26/10/2016;

DENOMINACION: (ART. 1º) CASA DIVERSA UNIDXS POR LA IGUALDAD Y SU SIGLA: CASA DIVERSA.

DURACION: (ART. 2º) INDEFINIDA

DOMICILIO: (ART. 3º) DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

FINES: (ART. 4º)

1. PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ÉNFASIS EN LA DIVERSIDAD SEXUAL.
 - 1.1. FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES EN RECONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ÉNFASIS EN LA DIVERSIDAD SEXUAL.
 - 1.2. SENSIBILIZAR A OPERADORES DE JUSTICIA Y POBLACIÓN GENERAL SOBRE LA DEFENSA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ÉNFASIS EN LA DIVERSIDAD SEXUAL.
2. FOMENTAR LA CULTURA DE SALUD INTEGRAL EN LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON ÉNFASIS EN LA DIVERSIDAD SEXUAL.
 - 2.1. FOMENTAR LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON ÉNFASIS EN ITS, VIH Y OTRAS ENFERMEDADES QUE INCIDAN EN ÉSTAS COMUNIDADES.
 - 2.2. FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES DIRIGIDO A LOS ASOCIADOS, EN LA PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
3. FOMENTAR EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON ÉNFASIS EN LA DIVERSIDAD SEXUAL.
 - 3.1. PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD, DERECHOS HUMANOS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
 - 3.2. PROMOVER Y PARTICIPAR EN ESPACIOS DE VIGILANCIA CIUDADANA EN TEMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, JUSTICIA, Y OTROS DE INTERÉS COMUNITARIO.

ORGANOS DE LA ASOCIACION: (ART. 14º)

A. ASAMBLEA GENERAL y B. CONSEJO DIRECTIVO

REGIMEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS:

CONVOCATORIAS: (ART. 17º) LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ MEDIANTE ESQUELAS DE CONVOCATORIA Y/O CORREO ELECTRÓNICO, LAS QUE SERÁN ENTREGADAS CON CARGO DE RECEPCIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN, NO MENOR DE CINCO (5) DÍAS A LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN

QUORUM Y MAYORIA: (ART. 22º) PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE ASOCIADOS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS; LOS ACUERDOS CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. PARA MODIFICAR LOS ESTATUTOS O PARA DISOLVER LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS DE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

34

ANEXO N° 01
ACTA DE CONSTITUCIÓN

En el Distrito La Molina, Provincia de Lima, el día 25 del mes de mayo del 2014 siendo las 20:00 horas, se reunieron en Jr. Nevado Alpamayo Mz. D lote 18, piso 3, Urb. APROVISA - La Molina un grupo de personas con la finalidad de constituir una Organización Comunitaria LGTB Juvenil.

Una vez iniciada la reunión se aprobó por unanimidad la constitución de la Organización Casa Diversa (TLGB).

Luego se procedió a la elección de la Junta Directiva, siendo elegidos los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Presidente	Cristian Strembel Paredes Sancarranco	40969959	
Vicepresidente	Henry Jim Marquina Zárate	42016749	
Secretario	Cristians Alexander López Quispe	45604422	
Tesorero	José Luis Castro Chuquillanqui	08565385	
Vocal 1	Angel Francz Barahona Higinio	45304752	
Vocal 2	Enrique Ruiz Gastello	45288243	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por finalizada la Asamblea siendo las 23:00 horas, levantándose la constancia de la presente acta, la que después de leída fue aprobada y firmada.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
CRISTIAN PAREDES SANCARRANCO	40969959	
Alexander Lopez Quispe	45604422	
José Luis Castro Chuguilanqui	08565385	
Angel Barahona Higinio	45304752	
Henry Jim MARQUINA ZARATE	42016749	

En relación al MCC HOSSANA

Argumentos de impugnación o solicitud de reconsideración presentados por el MCC postulante

Nos dirigimos Al comité evaluador en relación de los Resultados preliminares de proceso de selección de mecanismos de coordinación comunitaria (MCC) de la subvención VIH del Fondo Mundial para hacer de conocimiento que creemos que además de los requisitos formales que indican los TDR en relación al sustento de buen uso de fondos, se tienen que considerar otros aspectos y particularidades que diferencian los procesos participativos y ejecutores en las regiones desde una mirada más amplia en relación a los tejidos comunitarios y sus procesos de participación y vigencia.

Consideramos también los aspectos socioculturales que influyen en relación a este requisito.

La asociación Hossana no es una ONG que administra recursos y ejecuta proyectos de mayor dimensión; Es una organización comunitaria sin fines de lucro que nace desde la misión del GAM Hossana, la cual refleja una estructura más amplia e integral y cuyos fines son la promoción y defensa de los derechos fundamentales de los pacientes PVVS, que se dan a raíz de distintas situaciones de estigma y discriminación, en los CERITSS,UAMP, Hospitales donde se suministra el TARGA y los diferentes espacios públicos y privados de la región donde tenemos participación.

Como es de conocimiento la mayoría de espacios que trabajan en el tema del VIH, tienen como objetivo la prevención y reducción de casos de VIH, en este proceso que se han venido ejecutando en el país ronda tras ronda se han podido identificar la importancia de la participación comunitaria para resolver diferentes situaciones y brechas que se relacionan no solo a estrategias epidemiológicas sino también a las situaciones del estigma y discriminación que se reflejan mayormente en los procesos sanitarios, En este contexto de forma objetiva se produce esta propuesta de los MCC.

ANALISIS, DIFICULTADES Y CONDICIONES SOCIOCULTURALES DE LA REGION PIURA


En la región Piura la Red Trans: Brenda Alayo y la Asociación Hossana somos organizaciones comunitarias de larga trayectoria ejecutora de acciones que proyectan más allá de los intereses formales, un

Respuesta del Comité de Selección


Después de dar lectura al documento enviado por la asociación HOSSANA, en el que solicitan la reconsideración a la evaluación realizada por el Comité, se concluye en lo siguiente:

1. Se han identificado los motivos de sustentación que presentan, que corresponden al contexto regional al que hacen referencia.
2. Con relación a la propuesta de reconsideración, esta no es posible, debido a que a pesar de que colocan en el título del documento que se trata de una “impugnación”, el contenido corresponde a una solicitud de Reconsideración, procedimiento que no está contemplado en los términos de referencia de este proceso.
3. Los/as instamos a presentar su expediente mejorado en la próxima convocatoria para MCC, que será comunicada oportunamente.


Las OBC postulantes a MCC que no han sido elegidos en esta convocatoria, tienen la oportunidad de volverse a presentar en la próxima convocatoria subsanando las omisiones que se han identificado en el presente proceso.




trabajo comunitario de campo y también cerrado, generando recursos con actividades benéficas, cuotas periódicas y muchas veces recursos propios de cada integrante a pesar de nuestras deficiencias, condiciones y la situación que vivimos.



Un aspecto muy importante que debemos mencionar es también la cultura en que nos desarrollamos ya que la región Piura se caracteriza por ser una de las regiones de la costa peruana más conservadoras, machistas y prejuiciosas, con una educación tradicional y religiosa, no es muy fácil formalizar espacios cuyos temas tiene que ver con aspectos relacionados con la moral y la salud sexual y reproductiva, por ejemplo.




Estos aspectos también se tienen que reconsiderar ya que repercuten en los comportamientos de discriminación los cuales generan diferentes actitudes y reacciones resistentes por parte de las personas afectadas, las desmotiva a organizarse por lo cual es difícil que exista una mejor participación, visibilización, articulación e integración de más integrantes y grupos PVVS; para poder organizarse y accionar públicamente y/o visiblemente reconociendo sus diagnósticos, identidades y objetivos es así que resulta muy difícil que en Piura existen diferentes grupos organizados de PVVS, la gran mayoría no desea que se le identifique como este grupo ya que esto genera rechazo y diferentes situaciones de discriminación y estigma, además de las consecuencias con los familiares directos y otros cercanos.




Creo que se tiene que valorar la valentía y la labor de las personas que en este ámbito regional racista y discriminador han formado este grupo para ayudar a generar no solo desarrollo si no también una mejor calidad de vida de muchos de sus pares y dan la cara de forma valiente y objetiva motivados por diferentes oportunidades que se están presentando y sobre todo por hacer que aquellas personas que se encuentran en el anonimato encerrados en su diagnóstico y situación puedan tener un nivel de soporte corregido y mejorado.


Comprendemos que los requisitos formales de los términos de referencia paralizan y dificultan un resultado favorable para nosotras, pedimos que no se desvalore y desmerezca el trabajo equivalente y vigente que desde los años 1997 venimos realizando sin tener las mejores condiciones y que gracias a todas las oportunidades como esta se han venido mejorando, ahora somos una asociación vinculante que articula acciones con otras instituciones regionales y nacionales




y que en este proceso ha participado incluso de la incidencia para lograr el TARGA y otros benéficos en la región.



A raíz de este resultado sentimos y Lamentamos que esto forme parte de las consecuencias de un mal diagnóstico real y descentralizado desde las bases comunitarias más primarias de cada localidad donde existen y que se refleja en los requisitos tanto desde el fondo mundial como la elaboración de los TDR, ya que se contradice a muchos de los objetivos primordiales del proyecto y que es la participación comunitaria básicamente y directamente con población afectada.



Lamentamos expresarlo, pero tienen también que reconsiderar que no es lo mismo activar en Piura voluntariamente y cumplir trabajo en una ONG en la capital, las condiciones y oportunidades no están a la par y nuestras miradas y escenarios, aunque tiene casi los mismos lineamientos, no son iguales.



Confiamos que los resultados puedan ser considerados también en base al tiempo y los contratiempos que hemos venido pasando en todo este proceso, tenemos ya mucho tiempo que esta ronda se ha estado recodificando y que le estamos dando una contradictoria importancia al verdadero objetivo, porque mientras siguen pasando los meses en este proceso, nuestros pares PVVS se siguen deteriorando y muriendo, en nuestra región estamos saliendo de una gran crisis por la llegada del niño costero que nos dejó en un estado de pobreza extrema donde las donaciones no llegaban a nuestras comunidades directamente y tuvimos que nosotros mismos desde nuestro mismo estado como también damnificados buscar apoyo para nuestras comunidades y esto lo expresamos porque necesitamos este MCC para seguir haciendo mejor y de forma incentivado nuestro trabajo, por q nosotros no somos una organización que cuando se formó lo hizo pensando de forma laboral o ha resucitado solo para este proceso, somos una organización realmente comunitaria.

PROPUESTA

Proponemos que se nos dé la oportunidad de poder reconsiderar nuestra participación en este mismo proceso, previa consulta y socialización de nuestra mirada y situación con el fondo mundial, donde podamos involucrar como parte de la formación de este mecanismo a una institución que cumpla el perfil y pueda ser quien administre los fondos.

Para esta petición en caso se pueda considerar, también solicitamos que se nos de 3 días para poder consolidar nuestra propuesta.

RESULTADO DE LA RECONSIDERACIÓN: IMPROCEDENTE


En relación a la reconsideración del MCC AUDESF

Argumentos de impugnación o de solicitud de reconsideración presentados por el MCC postulante	Respuesta del Comité de Selección
<p>Consulta al Comité de Selección</p> <p>Buenos días señores del Comité de Selección. Reciban un saludo de las organizaciones Amigos Unidos Del Sur Sin Fronteras AUDESF y Esperanza, de la zona Sur de Lima. Respecto a la selección de los MCC, en la publicación de resultados preliminares, figura que no se ha presentado lo siguiente: Organización Alojadora (AUDESF) Presentar el aval de una institución que haya administrado sus recursos destinados a beneficiar y/o fortalecer a la OBC, documentos contables o tributarios al día. Tener libro de actas actualizado según lo indiquen los estatutos. La organización miembro (Esperanza) no presentó ninguna documentación sustentatoria. Deseamos saber cómo podemos resolver estos puntos; y la forma de presentarlos.</p> <p>Por otro lado, la organización AUDESF no ha tenido ninguna institución que haya administrado recursos, en una reunión con los SR y RP se nos informó que los balances de la organización cubrían este punto. Qué documentación es necesaria aquí.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludamos su capacidad para identificar las omisiones que han tenido en la presentación de su expediente. 2. Con relación a la propuesta de reconsideración, esta no es posible, debido a que este procedimiento no está contemplado en los términos de referencia de este proceso. 3. Los instamos a presentar su expediente mejorado en la próxima convocatoria para MCC, que será comunicada oportunamente. <p>Las OBC postulantes a MCC que no han sido elegidas en esta convocatoria, tienen la oportunidad de volverse a presentar en la próxima convocatoria subsanando las omisiones que se han identificado en el presente proceso.</p>

RESULTADO DE LA RECONSIDERACIÓN: IMPROCEDENTE


En relación a MIDESOL

Argumentos para la impugnación/reconsideración presentados por el MCC postulante	Respuesta del Comité de Selección
<p>PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES</p> <p>De mi especial muy consideración: Sirva la presente para saludarlos cordialmente y con todo respeto presentarme. Mi nombre es Frank Percy Pulido Vertiz identificado con</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité recibió una carta con fecha 23 de agosto de 2017 del Señor Frank Pulido Vértiz, en la cual hace las siguientes observaciones: - “No se ha actualizado la vigencia de poderes




DNI No 061L5625 actual Presidente del Concejo Directivo de la Asociación Civil sin fines de lucro cuyo nombre es "MISIONEROS DE SOLIDARIDAD" inscrito en Registros Públicos, Personas Jurídicas con Partida No 12300775.

El motivo de la impugnación a esta Convocatoria de Organizaciones que van a conformar el Mecanismo de Coordinación Comunitaria es la siguiente:




MIDESOL efectivamente es una organización que se fundó el 02.02.2009, LAMENTABLEMENTE en ARAS DE LA VERDAD y TRANSPARENCIA esta mi organización y la de los 3 socios para nombrar los señores: Santiago Urquía Macedo, Cesar Augusto Zevallos Alejos, Celio Alejandro Honorio Jara, realizamos muy pocas ACTIVIDADES como ORGANIZACION contadas una a tres no más, hasta la fecha. Si bien es cierto todos los mencionados somos activistas pero nos desempeñamos cada uno en diferentes organizaciones como Voluntarios.



Me doy con la sorpresa que MIDESOL está APTA para ser un Mecanismo de Coordinación Comunitaria y como Presidente de esta organización denunció que no reunimos ciertos requisitos de la Evaluación de Documentos Organización Alojadora las que a continuación voy a mencionar:

No se ha actualizado la Vigencia de poderes actualizada de la Junta Directiva, hasta la fecha.

El Libro de actas actualizado según lo indiquen sus estatutos, está en blanco y/o muy pobre de contenido porque nunca se realizó.



MIDESOL como organización nunca hizo Trabajo continuo (actividades organizadas o coorganizadas) al menos desde enero 2015 hasta la actualidad, relacionado con el activismo por los derechos LGTBI y PW. Como continuo nos referimos con al menos 6 veces al año.

MIDESOL no ha realizado capacidad de incidencia a nivel local, regional o nacional ante cualquier institución pública, defensorías, municipalidades, etc.

MIDESOL no tiene presencia y/o Experiencia de trabajo en red con otras organizaciones comunitarias gay y/o trans y/o PW de su misma zona.

Estas son las razones más que suficientes para solicitar a la Comisión Evaluadora la

- El libro de actas actualizado está en blanco y es pobre de contenido porque nunca se realizó.

- MIDESOL, nunca hizo trabajo continuo (actividades organizadas o coorganizadas) al menos desde enero de 2015 hasta la actualidad relacionado al activismo por los derechos LGBTI y PVV...

- MIDESOL, no ha realizado capacidad de incidencia a nivel local, nacional o regional ante cualquier institución pública, defensorías, municipalidades, etc.

- MIDESOL, no tiene presencia y/o experiencia de trabajo en Red con otras organizaciones comunitarias gay o trans o PVV de su misma zona..."

- El señor Santiago Urquía ha tomado atribuciones independientes sin poner en conocimiento de los directivos por lo cual su comportamiento pone en riesgo no sólo el objetivo del proyecto, sino también la ética y principios de mi persona y la de los otros socios.

2. Ante las observaciones presentadas por el señor Pulido tenemos que decir lo siguiente:

- La vigencia de poderes no es criterio de exclusión

- Se solicitó que nos hiciera llegar copia de dicho libro de actas, con la finalidad de corroborar sus aseveraciones.

- Se le solicitó que envíe el documento que demuestre que él es el presidente de MIDESOL.

3. En respuesta a nuestra solicitud hemos recibido lo siguiente:

- Copia del registro de personas jurídicas donde se constata que en la Junta Directiva el señor Frank Pulido figura como presidente (10 03 2009).

- Una carta recibida el 24 de agosto de 2017 de "retracción de impugnación", en la que desmiente todo lo afirmado en el punto 1 y finaliza diciendo que "los documentos que el señor Urquía presentó como organización acogedora (SIC) en este proyecto son veraces y transparentes".

4. Habiendo realizado la revisión del expediente enviado por MIDESOL, hemos comprobado que, en efecto, el Sr. Urquía figura en uno de los documentos

<p>Impugnación a este proceso de selección. Tal vez el Sr. Santiago Urquía Macedo se ha tomado atribuciones independientes sin poner en conocimiento de los directivos, por lo cual su comportamiento pone en riesgo no solo el Objetivo del Proyecto sino también la ética y principios de mi persona y la de los otros socios. En espera de que se esclarezca y se tome las medidas correctivas de la atención a la presente, FRANK PULIDO VERTIZ DNI No 0611.5625</p>	<p>presentados como “Presidente”, en otros documentos figura como “representante” y en otros como “Vicepresidente”, siendo en realidad “Vicepresidente” de la organización.</p> <p>5. Teniendo en cuenta la información recibida que pone en entredicho la veracidad del expediente presentado, el Comité de Selección ha decidido declarar inelegible al consorcio donde MIDESOL actúa como organización alojadora. Situación que lamentamos teniendo en consideración el perjuicio ocasionado a la organización miembro y al equipo de gestión integrado por miembros valiosos que han merecido el puntaje más alto de calificación en este proceso.</p> <p>Se adjunta documentación sustentatoria.</p>
<p>RESULTADO: MIDESOL se ha declarado inelegible para participar en este proceso por serias contradicciones entre sus miembros directivos que pone en entredicho la veracidad de su expediente.</p>	

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
MISIONEROS DE SOLIDARIDAD
MIDESOL


REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES
A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA de 19.02.2009 y su ACLARATORIA del 08.04.2009 otorgada ante NOTARIO CLARA PALMIRA YSABEL CARNERO AVALOS en la ciudad de LIMA y por Acta de Fundación del 02.02.2009 y Asamblea General del 10.03.2009 se **CONSTITUYÓ**, se **aprobó el estatuto social en el que se regula su organización y se eligió el primer Consejo Directivo de la asociación**; **DURACIÓN**: Indefinida. **DOMICILIO**: Lima. **FINES**: Orientados a mejorar y fortalecer el conocimiento científico y el nivel cultural de la población respecto a la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana: VIH/SIDA, satisfacer necesidades de carácter general o social, pudiendo obtener o no beneficios institucionales, generar cambios positivos, tanto cuantitativos como, verdaderamente cualitativos en el desarrollo económico a través de la capacitación técnico ocupacional, capacitar, concientizar y sensibilizar a estudiantes, técnicos y/o profesionales respecto a la prevención en caso de no vivir con el virus VIH/SIDA, entre otros que se detallan en el artículo 4º del estatuto aprobado. **PATRIMONIO**: Constituido por las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros, los bienes que adquiera, las donaciones y recursos que reciba de instituciones y personas nacionales, extranjeras e internacionales, entre otros que se detallan en el estatuto aprobado. **ORGANOS DE LA ASOCIACION**: Asamblea General, Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva. **ASAMBLEA GENERAL**: Máxima Autoridad de la asociación. Convocatoria, quórum y forma de adopción de acuerdos de conformidad con lo señalado en el estatuto aprobado. **CONSEJO DIRECTIVO**: Órgano responsable de la dirección y administración de la asociación. Conformado por 04 miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero. **Elegidos por un periodo de tres (3) años**, pudiendo ser reelegidos. **DIRECCIÓN EJECUTIVA**: Conformado por un Director Ejecutivo. La Asamblea General nombrará y removerá al Director Ejecutivo cuando lo estime conveniente, el cargo de Director Ejecutivo recaerá sobre una persona natural. No se requiere ser asociado para ser Director Ejecutivo. **DISOLUCION**: Por acuerdo de la Asamblea General con la convocatoria, quórum y votación que dispone el estatuto.

EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO quedó conformado por:

Presidente: FRANK PERCY PULIDO VERTIZ.
Vicepresidente: SANTIAGO URQUIA MACEDO.
Tesorero: CESAR AUGUSTO ZEVALLOS ALEJOS.
Secretario: CELIO ALEJANDRO HONORIO JARA.
DIRECTOR EJECUTIVO: SANTIAGO URQUIA MACEDO.

Así y más extensamente consta en el presente título que se archiva. El título fue presentado el 20/02/2009 a las 01:14:32 PM horas, bajo el N° 2009-00124238 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.92,00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00C01309-21 00004649-34.-LIMA.16 de Abril de 2009.


WILBER JORGE ALCAROBLES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

SUTOMADOR BARRERA ESPERANZA
CALERO - REGISTRADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION : 23/08/2017 13:55:31 Pagina 1 de 1
No existen títulos Pendientes y/o Suspensados



Lima, 23 de agosto del 2017.

Señoras/es: PATHFINDER INTERNATIONAL Atención: Comité de Selección

Concurso Público 01-2017-PI Programa: "Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú" - Fondo Mundial

PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES

De mi especial muy consideración:

Sirva la presente para saludarlos cordialmente y con todo respeto presentarme. Mi nombre es Frank Percy Pulido Vertiz identificado con DNI No 06115625 actual Presidente del Concejo Directivo de la Asociación Civil sin fines de lucro cuyo nombre es "MISIONEROS DE SOLIDARIDAD" inscrito en Registros Públicos, Personas Jurídicas con Partida No 12300775.

El motivo de la impugnación a esta Convocatoria de Organizaciones que van a conformar el Mecanismo de Coordinación Comunitaria es la siguiente:

MIDESOL efectivamente es un organización que se fundo el 02.02.2009, LAMENTABLEMENTE en ARAS DE LA VERDAD y LA TRANSPARENCIA esta mi organización y la de los 3 socios para nombrar los señores: Santiago Urquia Macedo, Cesar agosto Zevallos Alejos, Celio Alejandro Honorio Jara, realizamos muy pocas ACTIVIDADES como ORGANIZACION contadas una a tres no más, hasta la fecha. Si bien es cierto todos los mencionados somos activistas pero nos desempeñamos cada uno en diferentes organizaciones como Voluntarios.

Me doy con la sorpresa que MIDESOL esta APTA para ser un Mecanismo de Coordinación Comunitaria y como Presidente de esta organización denunció que no reunimos ciertos requisitos de la Evaluación de Documentos Organización Alojadora las que a continuación voy a mencionar:

No se ha actualizado la Vigencia de poderes actualizada de la Junta Directiva, hasta la fecha.

El Libro de actas actualizado según lo indiquen sus estatutos, esta en blanco y/o muy pobre de contenido porque nunca se realizó.

MIDESOL como organización nunca hizo Trabajo continuo (actividades organizadas o coorganizadas) al menos desde enero 2015 hasta la actualidad, relacionado con el activismo por los derechos LGTBI y PVV. Como continuo nos referimos con al menos 6 veces al año.

MIDESOL no ha realizado capacidad de incidencia a nivel local, regional o nacional ante cualquier institución pública, defensorías, municipalidades, etc.

MIDESOL no tiene presencia y/o Experiencia de trabajo en red con otras organizaciones comunitarias Gay y/o trans y/o PVV de su misma zona.

Estas son las razones más que suficientes para solicitar a la Comisión Evaluadora la Impugnación a este proceso de selección.

Tal vez el Sr. Santiago Urquia Macedo se ha tomado atribuciones independientes sin poner en conocimiento de los directivos, por lo cual su comportamiento pone en riesgo no solo el Objetivo del Proyecto sino también la ética y principios de mi persona y la de los otros socios.

En espera de que se esclarezca y se tome las medidas correctivas de la atención a la presente, me suscribo de ustedes.

FRANK PULIDO VERTIZ
DNI No 06115625
Telef. 2807949, Cel: 998400335




Señoras/es:

PATHFINDER INTERNATIONAL Atención: Comité de Selección

Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú - Fondo Mundial



RETRACTACION DE IMPUGNACION

De mi muy especial consideración:



En atención a la Carta adjunta de fecha 23 de agosto del 2017, en la que manifesté mi preocupación por el desconocimiento de los puntos mencionados en donde participa MIDESOL a través de nuestra representante el Sr. Santiago Urquia Macedo; acabo de conversar con el antes mencionado y con los miembros del Concejo Directivo de la Asoc. Civil MISIONEROS DE SOLIDARIDAD MIDESOL en donde hemos conciliado y superado este percance por la falta de comunicación. Ante esta situación solicito a uds. Como Comité Evaluador la RETRACTACION para este proceso de selección en aras de la verdad y transparencia, quedando todos los puntos impugnados esclarecidos en nuestra organización MIDESOL, porque los documentos que el presento como organización acogedora de este proyecto son veraces y transparentes.

En espera de la atención a la presente, me suscribo de Uds.



FRANK PERCY PULIDO VERTIZ
DNI No 06115625
Tel. 2807949, CEI 998400335

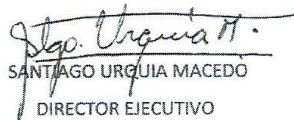
Siendo las 10 am de fecha 23 de febrero del 2017 nos reunimos los Sres. Frank Percy Pulido Vertiz identificado con DNI No 06115625, Celio Alejandro Honorio Jara identificado con DNI No 23087428, Cesar Augusto Zevallos Alejos identificado con DNI No 43328713 y Santiago Urquia Macedo identificado con DNI No 09007043, en la que se acordó RATIFICAR con los mismos cargos directivos elegidos en Asamblea General de Socios en fecha 10.02.2009, los cargos son los siguientes:

Presidente : Sr. Frank Percy Pulido Vertiz
Vicepresidente: Sr. Santiago Urquia Macedo
Tesorero: Sr. Cesar Augusto Zevallos Alejos
Secretario: Sr. Celio Alejandro Honorio Jara
Director Ejecutivo: Sr. Santiago Urquia Macedo

Comprometiéndonos en regularizar notarialmente dicha decisión.



FRANK P. PULIDO VERTIZ
PRESIDENTE



SANTIAGO URQUIA MACEDO
DIRECTOR EJECUTIVO



CELIO ALEJANDRO HONORIO JARA
SECRETARIO




CESAR AUGUSTO ZEVALLOS ALEJOS
TESORERO

El Comité declara como MCC seleccionados a los siguientes:

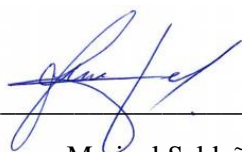
RESULTADOS FINALES MCC SELECCIONADOS			
	MCC SELECCIONADOS	REGION	PUNTAJE TOTAL
1	TRUJILLO UNIDO	LA LIBERTAD	199.25
2	ASOCIACIÓN DESPERTAR	ICA	188.25
3	DIVERSIDAD CHALACA	CALLAO	183
4	VOLUNTADES LIMA NORTE	LIMA	175
5	CCEI EL CAMINO	LIMA	167
6	INPACVIH	LIMA	181.25
7	ASOCIACIÓN CIVIL CHACLA FOREVER	LIMA	170.5
8	REDTRANS UCAYALI	UCAYALI	190
9	DISAM	SAN MARTÍN	177
10	KAUKI LORETANA	LORETO	160.75

Así mismo, el Comité recomienda, en el marco de lo recogido en el presente proceso de convocatoria:

1. Revisar los criterios de evaluación y actualizarlos de acuerdo a la situación de las OBC identificadas en esta primera convocatoria.
2. Considerar que el requisito de inscripción en registros públicos sea hasta el año 2016 para aquellas organizaciones que tienen acta de instalación antes del 2014. Ello, teniendo en cuenta que muchas organizaciones se inscribieron en registros públicos el 2015 en el marco de la ejecución de la 10ma Ronda del Fondo Mundial, y a que en dicha fecha ya venían realizando actividades y gestiones como OBC.
3. Considerar la programación de la próxima convocatoria para la selección de los MCC faltantes, en un plazo no muy largo, a fin de que los MCC conformados tengan tiempo para la inducción y oportunidad de seguir el proceso de fortalecimiento a través de la ejecución de sus actividades. Este tiempo debe ser prudencial para evaluar a los MCC seleccionados, y recoger los aprendizajes que puedan aportar en el siguiente proceso de selección de MCC.
4. Que los expedientes, tanto de Lima como de regiones sean enviados por servicio de mensajería o Courier, y deben ser entregados con carta de cargo. Por ningún motivo se deben recibir expedientes por correo electrónico. Tampoco se debe aceptar sobres o cajas que no estén debidamente selladas y rotuladas.

- 
5. Que se especifique la sanción, en el caso que el expediente presente documentación que evidencien problemas éticos o legales. Realizar la recomendación a los postulantes para que tengan cuidado de no enviar documentos con enmendaduras, ya que de ser este el caso el documento no será tomado en cuenta durante la revisión del expediente.

Sin otros temas a tratar, finaliza la sesión de levantamiento de impugnaciones y respuesta a las reconsideraciones, siendo las 16:20 horas del día 24 de agosto de 2017.



Marível Saldaña

Presidenta



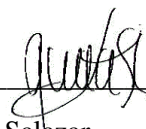
Susana León

Secretaria



Martha del Castillo

Vocal



Ximena Salazar

Vocal